

DECLARACIÓN JURADA - ORIGEN DE TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA

25.246 de los cuales tengo pleno conocimiento de sus normas y sa de USD 200 (doscientos dólares estadounidenses) establecidos	provienen de actividades lícitas que en ninguna forma violan uctas susceptibles de ser encuadradas en los términos del artículo 6 de la ley anciones. Asimismo, declaro que el total de mis operaciones no superan el límite sen la Comunicación "A" 6770, "A" 6787, modificatorias y complementarias del en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio. Declaro que
	·
Asimismo, y a partir de la segunda transferencia que reciba dentro del mismo mes, tendré que justificar el motivo del movimiento, caso contrario, el Banco podrá rechazar la misma y/o proceder al cierre de la cuenta, ello en un todo conforme a la Comunicación "A" 7072 del BCRA, la cual declaro conocer. Tomo conocimiento que la Ley Penal Cambiaria (N° 19.359 y modificatorias) impide comercializar, de cualquier manera, el cupo mensual y personal, como así también la compra de dólares a cuenta o a favor de terceros. Deslindo de responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires por cualquier falsedad, inexactitud o incumplimiento regulatorio que posteriormente se compruebe a lo precedentemente declarado.	
FIRMA:	
ACLARACIÓN DE FIRMA:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	

B.P. N° 1075 - 11/08/2020